

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

**Proyecto: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA ENTRE LA VEREDA LA GUAYACANA PR0 + 85 DE LA RUTA 10
TRAMO 1001 A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN,
DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

DIAGNOSTICO INTEGRAL

ALCALDIA MUNICIPAL



**MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
AGOSTO DE 2025**

ELABORÓ:	REVISÓ:
Firma 	Firma 
Nombre: JAIBER ARBEI MARTINEZ MONROY	Nombre: Stefany Alexandra Cárdenas Pantoja
Ingeniero Civil	Secretaria de Planeación e Infraestructura - Roberto Payan (Nariño)

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

INTRODUCCIÓN

El consultor podrá organizar el equipo de trabajo, de acuerdo con su experiencia y su estructura administrativa; sin embargo, el Plan de Cargas del Personal y las dedicaciones mínimas de este personal, se identifican en el pliego de condiciones, el contrato de consultoría y sus anexos.

Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo mencionadas son de referencia.

En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis tanto de los pliegos de condiciones del presente concurso de méritos de los cuales hace parte el presente documento, como del Contrato de Consultoría, sus adicionales, aclaraciones, otrosí y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal con sus respectivas dedicaciones y cantidades, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato de consultoría derivado del presente concurso de méritos abierto.

Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato de consultoría contenidos en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones del consultor durante el desarrollo del contrato por tiempos adicionales del personal, equipos, etc.

El consultor a partir de la presente Metodología, definirá las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del Contrato considerando (i) la relación de actividades y procesos a ejecutar en cada una de las Áreas y Fase o Etapa del Contrato de consultoría, así como (ii) el Personal Profesional Obligatorio Mínimo, relacionado en la respectiva y que debe ser acreditado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y sus Formatos, y (iii) perfiles de personal adicional.

El consultor, en los documentos de Diagnóstico, presentará para cada combinación de Área y Fase o Etapa del Contrato de consultoría, una Matriz con las cantidades y dedicaciones del personal.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

1. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL CALIFICABLE

El consultor podrá organizar el equipo de trabajo, de acuerdo con su experiencia y su estructura administrativa; sin embargo, existe un Personal mínimo “Calificable”, que debe ser presentado con la propuesta y cuya dedicación mínima se establece en el pliego de condiciones del presente Concurso de Méritos abierto, igual consideración se aplicará al personal adicional al que se refiere el contrato de consultoría y sus anexos. Este personal deberá mantenerse a lo largo de la ejecución del contrato de consultoría.

Adicionalmente cada Contrato de consultoría requiere para su ejecución de un personal adicional que no es calificable, pero que el consultor deberá tener a disposición durante la ejecución del Contrato, en el momento en que se requiera.

2. RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del Contrato requiere la aportación y coordinación de recursos humanos y físicos por parte del consultor. El consultor deberá en todo momento contar con los recursos humanos y físicos en cantidad, capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

En el caso que el MUNICIPIO considere que estos recursos humanos y físicos son insuficientes para cumplir con estas obligaciones, éste podrá solicitar al consultor el reemplazo, incremento o complementación del recurso, sin que esto le genere al consultor derecho de solicitar remuneración adicional por parte del MUNICIPIO del Contratista ni obligación al MUNICIPIO o al Contratista de realizar remuneraciones adicionales por estos conceptos.

2.1. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos se componen de todo el personal que el consultor pudiera requerir para cumplir con sus obligaciones completa, oportuna y cabalmente.

El consultor en su propuesta debe presentar un equipo de profesionales idóneos con experiencia certificada en trabajos de consultorías en vías, el cual va a ser objeto de calificación dentro del Concurso de Méritos. Dicho equipo de trabajo debe mantenerse vinculado durante todo el plazo de la correspondiente consultoría.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Adicionalmente, el consultor debe contar con un personal adicional al Personal Calificable, y que debe ser acreditado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y sus Formatos.

El proponente deberá adjuntar la documentación que acredite la información requerida, del personal profesional ofrecido para ocupar los siguientes cargos, con sus respectivos soportes.

El siguiente personal profesional y técnico mínimo para la ejecución del objeto contractual.

Cantidad	Profesional/Técnico
1	Director de consultoría
1	Residente de consultoría
1	Especialista en vías
1	Especialista en tránsito y transporte
1	Especialista geología
1	Especialista en geotécnica
1	Especialista en estructuras
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología
1	Profesional área social
1	Economista
1	Especialista y/o Profesional de Costos y Presupuestos
1	Profesional en gestión catastral
1	Especialista diseño de pavimentos
1	Especialista diseño paisajístico
1	Especialista en gestión del riesgo
1	Topógrafo
1	Auxiliar administrativa
1	Contador
1	Delineante de ingeniería y arquitectura

Luego de realizarse el proceso de adjudicación y suscrito el Contrato de Consultoría, el Consultor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para aprobación del Supervisor del Contrato, las hojas de vida del personal profesional y técnico requerido, como requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

En caso que el Consultor requiera cambio de profesional, deberá presentarlo en un término máximo de ocho (8) días calendario, con condiciones iguales a superiores al profesional inicialmente solicitado.

Las hojas de vida de los demás profesionales podrán ser exigidas por la Entidad durante la ejecución de la consultoría.

Las hojas de vida solicitadas anteriormente deberán estar acompañadas con los soportes respectivos (diplomas y certificaciones laborales).

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

3.1. Director de consultoría

Título profesional	Ingeniero Civil o de vías y transporte con estudios de posgrado en vías o pavimentos.
Experiencia general	10 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y 5 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional.• Título de posgrado.• Fotocopia de tarjeta profesional.• Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses.• Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como: Director de consultoría o contratista de consultoría en Proyectos de Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales. o 1 Certificación(es) en Ejercicio profesional como funcionario público en cargos Ejecutivo, Asesor, Coordinador, Profesional que se haya desempeñado como gestor o supervisor de proyectos viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<p>naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	---

3.2. Residente de consultoría

Título profesional	Ingeniero Civil o de vías y transporte con estudios de posgrado en vías o pavimentos
Experiencia general	5 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y 3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional. • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como: Residente de consultoría o Contratista de consultoría, en proyectos de Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales. O 1 certificación(es) en Ejercicio profesional como funcionario público en cargos Ejecutivo, Asesor, Coordinador, Profesional que se haya desempeñado como gestor o supervisor de proyectos viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<p>naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	---

3.3. Especialista en Tránsito y Transporte

Título profesional	Ingeniero Civil o de vías y transporte, con estudios de posgrado en Tránsito.
Experiencia general	5 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y 3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional. • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como: Profesional con posgrado en Tránsito en Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	---

3.4. Especialista en Vías

Título profesional	Ingeniero Civil o de vías y transporte con estudios de posgrado en vías.
Experiencia general	5 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y 3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional. • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como: Profesional con posgrado en Vías en Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	--

3.5. Especialista en Sistemas de Información Geográfica - SIG

Título profesional	Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Ambiental, Geografía o afines con estudios de especialización, diplomado o experiencia certificada en Sistemas de Información Geográfica – SIG.
Experiencia general	3 años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Certificación de formación en SIG (posgrado, diplomado o cursos). • Fotocopia de tarjeta profesional (si aplica). • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación como profesional con experiencia en manejo de SIG aplicados a proyectos de infraestructura, catastro, ordenamiento territorial o ambientales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<ul style="list-style-type: none"> En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	--

3.6. Profesional en Geología

Título profesional	Geólogo o Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geología.
Experiencia general	5 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional (si aplica), y 3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional. Título de posgrado (si aplica). Fotocopia de tarjeta profesional (si aplica). Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como Geólogo o Profesional con posgrado en Geología en Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

3.7. Especialista en Hidráulica e Hidrología

Título profesional	Ingeniero con posgrado en Hidráulica y/o Hidrología.
Experiencia general	3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si aplica, y 1 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional. • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como Profesional con posgrado en Hidráulica y/o Hidrología en Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.

3.8. Especialista en Geotecnia

Título profesional	Ingeniero civil con posgrado en Geotecnia
Experiencia general	3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si aplica, y 1

Correos: alcaldia@robertopayan-narino.gov.co - contactenos@robertopayan-narino.gov.co

Dirección: CAM - Municipal Barrio Nuevo Horizonte

Oficina Alterna Pasto: calle 20 # 24 - 43 diagonal iglesia cristo rey - 4 piso.

Web: <http://www.robertopayan-narino.gov.co>

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional. • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como Profesional con posgrado en Geotecnia en Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.

3.9. Especialista en Pavimentos

Título profesional	Ingeniero Civil o de vías y transporte, con estudios de posgrado en pavimentos.
Experiencia general	5 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y 3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de tarjeta profesional. • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como Profesional con posgrado en Pavimentos en Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.

3.10. Especialista en Estructuras

Título profesional	Ingeniero civil con posgrado en Estructuras.
Experiencia general	3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si aplica, y 1 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional. • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como Profesional con posgrado en Estructuras en Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
-------------------------------	--

3.11. Especialista en diseño paisajístico

Título profesional	Ingeniero o arquitecto con posgrado en diseño paisajístico o afín.
Experiencia general	3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si aplica, y 1 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional. • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	1 certificación(es) como Profesional con posgrado en Hidráulica y/o Hidrología en Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales..

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	---

3.12. Especialista en gestión del riesgo

Título profesional	Ingeniero con posgrado en gestión del riesgo.
Experiencia general	3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si aplica, y 1 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título de posgrado.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional. • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como Profesional con posgrado en Hidráulica y/o Hidrología en Consultoría o Interventoría de estudios y/o diseños viales..</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<p>naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	---

3.13. Coordinador ambiental

Título profesional	Ingeniero Ambiental, Biólogo, Ecólogo o profesional afín con posgrado, diplomado o cursos en gestión ambiental, auditoría ambiental o áreas relacionadas
Experiencia general	3 años de experiencia profesional desde la obtención del título.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Certificación de posgrado/diplomado o experiencia equivalente. • Fotocopia de tarjeta profesional (si aplica). • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación en consultoría o proyectos de infraestructura que incluyan gestión o manejo ambiental.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	--

3.14. Especialista en Evaluación Económica de Proyectos

Título profesional	Profesional en Economía, Administración, Ingeniería Industrial o afines con posgrado, diplomado o cursos en Evaluación de Proyectos o Formulación y evaluación socioeconómica
Experiencia general	3 años de experiencia profesional desde la obtención del título.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional • Certificado de posgrado/diplomado en evaluación de proyectos (o experiencia equivalente). • Fotocopia de tarjeta profesional (si aplica). • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como Profesional en consultoría, interventoría o ejecución de proyectos con componente de análisis económico o financiero.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<ul style="list-style-type: none"> En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	--

3.15. Especialista BIM

Título profesional	Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional afín con formación adicional (diplomado, certificación o curso) en Building Information Modeling – BIM.
Experiencia general	2 años de experiencia profesional desde la obtención del título.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional Certificación de formación en metodología BIM. Fotocopia de tarjeta profesional. Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación en el uso de metodología BIM en consultorías o diseños de infraestructura.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.

3.16. Profesional en Gestión Predial

Título profesional	Ingeniero Civil, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Catastral o Geodesta.
---------------------------	---

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Experiencia general	3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si aplica.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional (si aplica). • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como profesional en gestión predial en proyectos viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.

3.17. Profesional de Costos y Presupuestos

Título profesional	Ingeniero Civil o de vías y transporte.
Experiencia general	5 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si aplica.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional. • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como Ingeniero Civil o de vías y transporte en proyectos viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.

3.18. Profesional en Gestión Social

Título profesional	Ingeniero, Comunicador social, Ecólogo, Sociólogo o Antropólogo.
Experiencia general	3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si aplica.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional (si aplica). • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) como Profesional en gestión social en proyectos viales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p>

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	---

3.19. Profesional en Seguridad Industrial y Seguridad en el Trabajo

Título profesional	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería en Seguridad y Salud en el Trabajo, o afines. Alternativamente, tecnólogo en SST con experiencia certificada.
Experiencia general	2 años de experiencia profesional desde la obtención del título.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional o tecnólogo. • Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente). • Fotocopia de tarjeta profesional (si aplica). • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses (si aplica). • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación en certificación en proyectos relacionados con seguridad industrial, salud ocupacional o gestión de riesgos laborales.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	<ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.
--	---

3.20. Abogado

Título profesional	Abogado con tarjeta profesional vigente. Deseable formación en derecho administrativo o contractual
Experiencia general	3 años de experiencia profesional desde la obtención del título.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título de abogado. • Tarjeta profesional vigente (Consejo Superior de la Judicatura). • Carta de compromiso original debidamente suscrita.
Experiencia específica	<p>1 certificación(es) en acompañamiento jurídico a contratos de obra, consultoría o interventoría.</p> <p>La certificación(es) debe cumplir una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser suscrita por la Entidad pública y/o Entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato laboral y el contrato de consultoría correspondiente. • Ser suscrita por el contratista de consultoría, allegando el contrato de prestación de servicios y el contrato de consultoría correspondiente. • En ningún caso se admitirá como válida la autocertificación.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

3.21. Topógrafo

Título profesional	Topógrafo o Ingeniero Civil con estudios de posgrado en topografía.
Experiencia general	3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si aplica.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional (si aplica). • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.

3.22. Contador

Título profesional	Contador.
Experiencia general	3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso en haber obtenido el título profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si aplica.
Documentos de acreditación y soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de posgrado. • Fotocopia de tarjeta profesional (si aplica). • Vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses. • Carta de compromiso original debidamente suscrita.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

4. FUNCIONES DEL PERSONAL

Cant	Cargo a desempeñar	Actividades
1	Director de consultoría	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de los estudios contenidos en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción por parte del Interventor, de las mismas. 2. Aportar recomendaciones y precisiones a los estudios y diseños contratados. 3. Supervisar las actividades de campo a realizar para cada uno de los especialistas técnicos. 4. Hacer el reconocimiento junto con la Interventoría del área de estudio en compañía del equipo de trabajo, profesionales y técnicos. 5. Brindar soluciones o modificaciones a la programación de la Consultoría, dar instrucciones pertinentes a los profesionales y técnicos previa coordinación con la Interventoría. 6. Supervisar que todas las acciones de la consultoría cumplan con las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO en el pliego de condiciones que permitió la celebración del contrato. 7. Plantear al Interventor la forma de recuperación del tiempo perdido cuando se presente un atraso en la programación. 8. Convocar y asistir a reuniones en el lugar y horas fijadas por el Interventor o el Municipio. 9. Convocar y asistir con el equipo de trabajo profesional a reuniones semanales, levantando el acta correspondiente. 10. Revisión general de toda la documentación relacionada con el objeto de la consultoría y que será entregada al Interventor o al Municipio. 11. Responder por las funciones que por su naturaleza correspondan a la dirección de la consultoría.
1	Ingeniero Residente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y verificar la ejecución de las acciones técnicas de los especialistas que realizan el diseño.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

		<ol style="list-style-type: none"> Coordinar el desplazamiento de grupo de especialistas, según la necesidad del desarrollo de la consultoría. Preparar los informes necesarios dentro de las oportunidades comprometidas por el Consultor. Igualmente será el responsable de la preparación de todas las actas. Asistir a las reuniones semanales que convoca el Director o el Interventor o el Municipio, de lo cual levantará el acta correspondiente. Verificar que los diseños entregados por los especialistas cumplan con la normatividad vigente. Atender oportunamente las necesidades planteadas por el equipo de trabajo. Responder por las funciones que por su naturaleza correspondan a la residencia de la consultoría.
1	Especialista en vías	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir a cabalidad con las especificaciones de diseño propias del área y consignadas por el Municipio en los respectivos volúmenes de estudio que hacen parte de la metodología. Entregar de manera idónea y oportuna los planos y diseños correspondientes a su especialidad. Suscribir para el Municipio el Memorial de Responsabilidad de Diseños, acorde a la guía aportada por la Supervisión. Acatar las recomendaciones y sugerencias planteadas por el Director de la Consultoría en relación con los estudios y diseños a su cargo. Asistir a las reuniones programadas por el Director de Consultoría, la Interventoría y el Municipio. Presentar los informes que les sean solicitados. Entregar memorias de cálculo, planos de diseño y todos los soportes técnicos utilizados para el efecto. Conceptualizar al Director de la Consultoría sobre los ensayos realizados necesarios en la consultoría.
1	Especialista en tránsito y transporte	
1	Geologo	
1	Especialista en geotécnica**	
1	Especialista en estructuras	
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	
1	Especialista en Pavimentos	
1	Especialista en diseño paisajistico	
1	Especialista en gestión del riesgo	

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

1	Coordinador ambiental	
1	Especialista BIM	
1	Especialista en evaluación Económica de proyectos y en costos y Presupuestos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder por la aplicación de la normatividad propia de su área tanto en el desarrollo de la consultoría. 2. Entregar los presupuestos de las obras resultantes de los estudios y diseños objeto del contrato. 3. Suscribir para el Municipio el Memorial de Responsabilidad de su trabajo en la Consultoría, acorde a la guía aportada por la Supervisión. 4. Acatar las recomendaciones y sugerencias planteadas por el Director de la Consultoría en relación con los trabajos a su cargo. 5. Asistir a las reuniones programadas por el Director de Consultoría, la Interventoría y el Municipio. 6. Presentar los informes que les sean solicitados. 7. Conceptualizar al Director de la Consultoría, al Interventor o al Municipio cuando sean requeridas explicaciones del trabajo realizado.
1	Coordinador de presupuestos	
1	Profesional en gestión predial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder por la aplicación de la normatividad propia de su área tanto en el desarrollo de la consultoría, como en la reglamentación para la construcción. 2. Entregar de manera idónea y oportuna los trabajos correspondientes a su especialidad y que será de obligatorio cumplimiento en la construcción. 3. Suscribir para el Municipio el Memorial de Responsabilidad de su trabajo en la Consultoría, acorde a la guía aportada por la Supervisión. 4. Acatar las recomendaciones y sugerencias planteadas por el Director de la Consultoría en relación con los trabajos a su cargo. 5. Asistir a las reuniones programadas por el Director de Consultoría, la Interventoría y el Municipio. 6. Presentar los informes que les sean solicitados. 7. Conceptualizar al Director de la Consultoría, al Interventor o al Municipio cuando sean requeridas explicaciones del trabajo realizado.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

		8. Identificar el área de terreno privada o fiscal o de espacio público requerida para ejecutar el proyecto, identificará los propietarios, identificará jurídicamente la propiedad o derechos sobre dicha área (estudio de títulos), identificará la afectación socioeconómica, evaluará el inmueble con todas las mejoras, construcciones y cultivos que contenga y sean requeridas, informando formalmente al propietario sobre el interés del Municipio.
1	Profesional de Gestión Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar el proyecto a la comunidad, donde se definen los impactos sociales y sus formas de mitigar y compensar, de acuerdo con la normatividad existente, incluyendo las gestiones con las minorías étnicas, afrocolombianas y comunidad en general. 2. Implementar del PAG durante las etapas del proyecto en la Consultoría. 3. Realizar las visitas domiciliarias necesarias para la socialización del proyecto.
1	Topógrafo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder por la aplicación de la normatividad propia de su área tanto en el desarrollo de la consultoría. 2. Entregar los crudos, planos y memorias resultantes de los estudios y diseños objeto del contrato. 3. Suscribir para el Municipio el Memorial de Responsabilidad de su trabajo en la Consultoría, acorde a la guía aportada por la Supervisión. 4. Acatar las recomendaciones y sugerencias planteadas por el Director de la Consultoría en relación con los trabajos a su cargo. 5. Asistir a las reuniones programadas por el Director de Consultoría, la Interventoría y el Municipio. 6. Presentar los informes que les sean solicitados. 7. Conceptualizar al Director de la Consultoría, al Interventor o al Municipio cuando sean requeridas explicaciones del trabajo realizado.
1	Contador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder por la aplicación de la normatividad propia de su área tanto en el desarrollo de la consultoría. 2. Entregar los estados financieros de las labores de consultoría.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

		<ol style="list-style-type: none">3. Suscribir para el Municipio el Memorial de Responsabilidad de su trabajo en la Consultoría, acorde a la guía aportada por la Supervisión.4. Acatar las recomendaciones y sugerencias planteadas por el Director de la Consultoría en relación con los trabajos a su cargo.5. Asistir a las reuniones programadas por el Director de Consultoría, la Interventoría y el Municipio.6. Presentar los informes que les sean solicitados.7. Conceptualizar al Director de la Consultoría, al Interventor o al Municipio cuando sean requeridas explicaciones del trabajo realizado.
--	--	---

5. ENTREGA DE VOLÚMENES

Los estudios y diseños para la construcción de una vía a Fase III, se ciñen a las recomendaciones emitidas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, las cuales se pueden agrupar en los siguientes volúmenes:

VOLUMEN I. Levantamiento topográfico.

VOLUMEN II. Estudio de tránsito, capacidad y análisis de servicio **VOLUMEN III.** Análisis de alternativas y diseño geométrico definitivo **VOLUMEN IV.** Estudios de seguridad vial.

VOLUMEN V. Geología.

VOLUMEN VI. Hidrogeología.

VOLUMEN VII. Estudio de estabilidad y estabilización de terraplenes, puntos críticos zonas de disposición de materiales de excavación y sobrantes (ZODMES) y fuentes de materiales.

VOLUMEN VIII. Estudio geotécnico para el diseño de fundaciones de puentes.

VOLUMEN IX. Estudio geotécnico para el diseño de fundaciones de otras estructuras.

VOLUMEN X. Hidráulica, hidrología y socavación.

SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

VOLUMEN XI. Estudio y diseño de pavimentos **VOLUMEN XII.** Estudio y diseño de estructuras **VOLUMEN XIII.** Estudios de urbanismo y paisajismo **VOLUMEN XIV.** Estudios de análisis y gestión de riesgos.

VOLUMEN XV. Estudio estimación de cantidades de obras, costos y presupuestos.

VOLUMEN XVI. Evaluación financiera y socioeconómica.

VOLUMEN XVII. Gestión predial y social.

Los volúmenes finales de entrega debidamente aprobados por el interventor deben incluir el memorial de Responsabilidad de los especialistas tanto del Consultor y el interventor, además los planos firmados y el informe final, en físico (dos copias) y digital y/o magnético de los volúmenes en Fase III o ingeniería de detalle de los estudio e informe final donde se incluya el informe de la socialización de los mencionados estudios y diseños a la comunidad que se beneficiará de la elaboración del mencionado producto.

El Consultor deberá hacer una presentación con ayudas audiovisuales para la entrega final a la entidad una vez los estudios y diseños estén aprobados por el interventor de los estudios.

DESPACHO DEL ALCALDE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE
ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LA VEREDA LA GUAYACANA PR0 + 85 DE LA RUTA 10 TRAMO 1001 A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**, se encuentra incluido en EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL **“PARA LA RENOVACION SOCIAL” 2024 – 2027**; aprobado mediante Acuerdo 027 de 20 de diciembre de 2024.

Sector: Gobierno Territorial

Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Subprograma: Preinversión de infraestructura

Iniciativa: Estudios de preinversión elaborados.

Objetivo: Es importante que un municipio cuente con la infraestructura vial suficiente y de calidad para garantizar la movilidad eficiente y segura, conectar los centros poblados con el área rural del territorio, posibilitar el transporte de los principales productos ofertados y contribuir con el mejoramiento de la urbanización de la cabecera.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veinte (21) días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,



STEFANY ALEXANDRA CÁRDENAS PANTOJA

Secretaria de Planeación e Infraestructura

Municipio de Roberto Payan (Nariño)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN

CERTIFICA

CONTRATO DE CONSULTORIA		
ESTAMPILLAS Y DEMAS DEDUCCIONES	%	CONCEPTO
ESTAMPILLA PROCULTURA.	1.5	Sobre acuerdos, contratos y adiciones
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	0.5	Contratos, órdenes de trabajo y demás documentos en los que conste la obligación que presenten las personas naturales o jurídicas
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	4	Sobre acuerdos, contratos y adiciones
TASA PRODEPORTE GOBERNACION DE NARIÑO	2	Sobre acuerdos, contratos y adiciones
TASA PRODEPORTE MUNICIPIO	1.5	Sobre contratos y adiciones
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2	Sobre contratos y adiciones
RETEICA	0.8	De acuerdo a la actividad comercial o de servicios
RETENCION EN LA FUENTE	10 u 11	Depende del Contribuyente si es persona natural o Jurídica
RETEIVA	15% DEL IVA	Si es Responsable de IVA

Correos: alcaldia@robertopayan-narino.gov.co - contactenos@robertopayan-narino.gov.co

Dirección: CAM - Municipal Barrio Nuevo Horizonte

Oficina Alterna Pasto: calle 20 # 24 - 43 diagonal iglesia cristo rey - 4 piso.

Web: <http://www.robertopayan-narino.gov.co>

En Roberto Payán a los 29 días de Septiembre de 2025



RIGOBERTO ANGULO QUIÑONES
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Roberto Payán (Nariño)

DESPACHO DEL ALCALDE

Roberto Payan, 24 de octubre de 2025

Doctor

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO

Gobernador Departamento de Nariño.

San Juan de Pasto

ASUNTO: Carta de Intención para la cofinanciación del Proyecto denominado: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LA VEREDA LA GUAYACANA PR0 + 85 DE LA RUTA 10 TRAMO 1001 A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante Legal del municipio de Roberto Payan, departamento de Nariño, me permito manifestar mi intención de cofinanciar el proyecto denominado **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LA VEREDA LA GUAYACANA PR0 + 85 DE LA RUTA 10 TRAMO 1001 A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, por valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MDA/CTE. (\$123.559.430.00), a través de la fuente, Asignación para la inversión local del SGR, que beneficia a nuestra entidad territorial.

Así mismo certificamos, que contamos con los recursos disponibles a la fecha, tal como se muestra en la siguiente imagen.

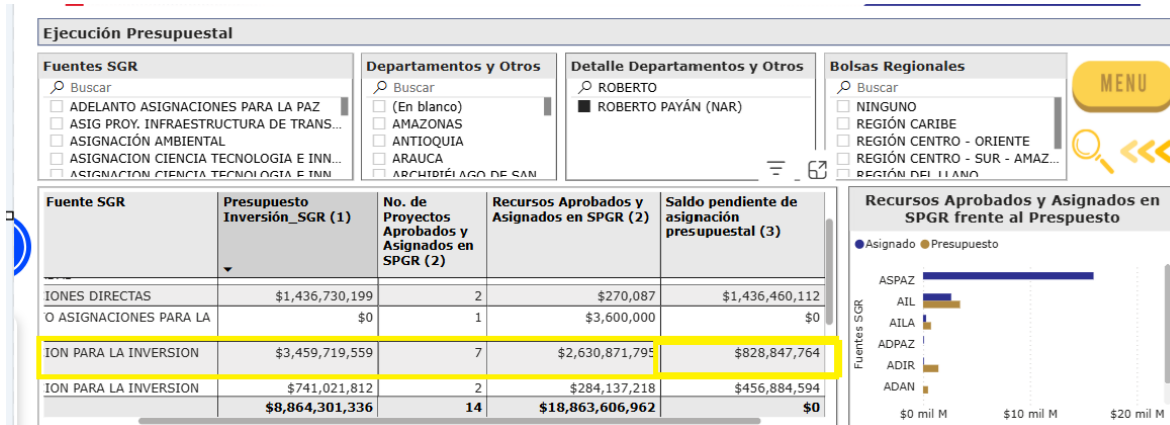
Correos: alcaldia@robertopayan-narino.gov.co - contactenos@robertopayan-narino.gov.co

Dirección: CAM - Municipal Barrio Nuevo Horizonte

Oficina Alterna Pasto: calle 20 # 24 - 43 diagonal iglesia cristo rey - 4 piso.

Web: <http://www.robertopayan-narino.gov.co>

DESPACHO DEL ALCALDE



Quedo atento a cualquier inquietud, me despido con sentimientos de gratitud.

Atentamente,



OSME JAVIER SEGURA CABEZAS
Alcalde municipal
Municipio de Roberto Payán (Nariño)

ALCALDIA MUNICIPAL
**ROBERTO
PAYÁN**

DESPACHO DEL ALCALDE

PROPUESTAS MUNICIPIO

1. Nombre del Proyecto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LA VEREDA LA GUAYACANA PR0 + 85 DE LA RUTA 10 TRAMO 1001 A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Entidad Pública Alcaldía Municipal de Roberto Payan	NIT.: 800.099.132-1
Representante Legal Osme Javier Segura Cabezas	C.C.: 98.350.553
Dirección: CAM – Municipal Barrio Nuevo Horizonte	
E – mail alcadia@robertopayan-narino.gov.co	Teléfono fijo y/o celular 3206895541

3. Lugar de Ejecución del Proyecto

La ejecución del convenio tendrá lugar en el Municipio de Roberto Payan del Departamento de Nariño.

4. Resumen Ejecutivo

El proyecto para la elaboración de estudios y diseños del mejoramiento del corredor vial que conecta los municipios de Roberto Payan y el corregimiento de La Guayacana (Tumaco), con una extensión aproximada de 48 kilómetros, responde a una necesidad urgente y estratégica. Esta vía, actualmente en condiciones críticas, desempeña un papel fundamental en la conectividad territorial, la movilidad de las comunidades locales y el acceso a oportunidades económicas y sociales. Sin embargo, las precarias condiciones de la infraestructura, caracterizadas por la falta de mantenimiento, el deterioro avanzado de su superficie y la ausencia de obras complementarias necesarias para la seguridad de los usuarios, han limitado significativamente su funcionalidad. En temporadas de lluvia, la situación se agrava,

DESPACHO DEL ALCALDE

haciendo que la transitabilidad sea casi imposible en ciertos tramos y exponiendo a los usuarios a altos riesgos.

5. Objetivo General

Elaborar los estudios y diseños ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LA VEREDA LA GUAYACANA PR0 + 85 DE LA RUTA 10 TRAMO 1001 A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

6. Objetivos Específicos

- Realizar estudios técnicos y diseños de ingeniería de fase III para garantizar la viabilidad técnica y operativa del mejoramiento del corredor vial, cumpliendo con los estándares actuales de diseño en infraestructura vial y normativa ambiental vigente.
- Optimizar la conectividad vial entre los centros poblados del municipio de Roberto Payan, a través de propuestas de diseño que consideren métodos constructivos innovadores y adaptados a las condiciones climáticas y geográficas de la región.
- Fortalecer la articulación interinstitucional mediante la coordinación eficiente de recursos económicos, técnicos y administrativos entre el Departamento de Nariño y los municipios involucrados, asegurando la sostenibilidad financiera y técnica del proyecto.

7. Personas Beneficiadas

El proyecto beneficiara a 14.249 habitantes, moradores de la zona rural y urbana del municipio de Roberto Payan y el corregimiento de La Guayacana (Tumaco).

8. Compromisos

1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio interadministrativo de acuerdo con el alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con los estudios previos y el presupuesto aprobado por el Departamento, para la consecución de dicho proyecto.

DESPACHO DEL ALCALDE

2. Cumplir con el objeto del convenio dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el convenio y sus anexos.
3. Aportar para la cofinanciación de la ejecución del proyecto la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$123.559.430,00), través de la fuente del Sistema General de Regalías SGR, Asignación Directa, y Anticipadas, de esta entidad territorial.
4. Disponer de capacidad de gestión financiera, organizacional, técnica y de talento humano, para ejecutar el objeto del convenio.
5. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos girados por el Departamento en virtud del presente convenio.
6. Garantizar que los procesos de contratación derivados del presente convenio se adelanten con arreglo a los principios de planeación, selección objetiva, transparencia y publicidad.
7. Adelantar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del presente convenio, y bajo su responsabilidad, los procesos de contratación que se requieren para ejecutar el presente convenio, aplicando estrictamente las modalidades de selección por convocatoria pública aplicables, sea licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada o mínima cuantía, de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, llevando a cabo todas las etapas dispuestas para la convocatoria pública que aplique.
8. Contratar la ejecución para el proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LA VEREDA LA GUAYACANA PR0 + 85 DE LA RUTA 10 TRAMO 1001 A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.
9. Exigir en los contratos derivados del presente convenio la constitución de las garantías que correspondan de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en el factor multiplicador determinado para los contratos,

DESPACHO DEL ALCALDE

a su vez garantizar que en las garantías aplicables se incluya al departamento de Nariño como beneficiario.

10. El Municipio deberá aplicar la Tasa Pro Deporte y Recreación a los contratos celebrados con terceros y derivados de los recursos transferidos a través del presente convenio, cuando aplique, según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 4 de la ordenanza 011 del 20 de mayo de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
11. En el evento de existir rendimientos financieros, estos deben ser reintegrados a la Administración Departamental. Conforme a lo anterior, para la liquidación del contrato, la entidad convenida deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse, los mismos deberán reintegrarse al departamento de Nariño.
12. Ejercer la supervisión de las actividades objeto del presente convenio, velando porque en los Contratos derivados se cumpla en los plazos pactados, estipulando entre otros aspectos lo siguiente: plazo contractual para la ejecución del objeto contractual, obligaciones específicas, cantidades y especificaciones técnicas; Entrega final de las actividades; así como la suscripción de acta final; liquidación del contrato y presentar informes de Supervisión del proyecto donde se dé cuenta del estado actual del mismo.
13. Disponer, en el evento que se requiera, de los recursos que hagan falta para la culminación del proyecto, independientemente del valor aportado al presente convenio, ya sea que el aumento en el valor del proyecto se produzca por el transcurso del tiempo, la mora en su ejecución o imprecisiones o errores en los valores proyectados en la formulación. Se debe aclarar que las cantidades finales del proyecto serán las resultantes de los estudios y diseños que se adelantarán dentro del alcance de presente convenio interadministrativo.
14. Adelantar los procedimientos administrativos de declaratoria de incumplimiento, para aplicar cláusulas excepcionales o para imponer multas

DESPACHO DEL ALCALDE

- al contratista de estudios, diseños e interventoría cuando resulte pertinente y necesario.
15. Administrar los recursos que desembolse el Departamento y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo.
 16. En caso de ser necesario, deberá gestionar y obtener los permisos, administrativos y demás que sean necesarios, ante las autoridades competentes, provenientes del contrato de obra
 17. Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a las normas técnicas y procedimientos necesarios para la correcta ejecución del objeto que se llegue a pactar, basado en las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.
 18. Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo y del contrato de obra, las condiciones técnicas, económicas y administrativas existentes a la celebración de los mismos y asumir cualquier variación que se llegare a presentar.
 19. Presentar para aprobación del supervisor del presente convenio, informes de avance de ejecución del mismo con su registro fotográfico, y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados. Los informes se deberán presentar según las exigencias del Manual de Interventoría de la Secretaría de Infraestructura y Minas, adoptado según Resolución No 169 de 2007 y los alcances delimitados en las funciones de Supervisión e Interventoría del Manual de Contratación del Departamento de Nariño.
 20. Reintegrar los recursos aportados por el Departamento, no ejecutados, ni comprometidos en caso de que los hubiere. En caso de cumplimiento parcial del objeto del convenio los valores no ejecutados se imputarán al aporte del Departamento y deberán ser restituidos a esta entidad, en la cuenta bancaria que ella indique.
 21. Mantener al Departamento de Nariño, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de

DESPACHO DEL ALCALDE

reclamo judicial o extrajudicial contra el Departamento este podrá requerir al Municipio de Roberto Payan para que lo mantenga indemne.

22. El Municipio de Roberto Payan, se hará responsable de las estimaciones y la propuesta de solución técnica con los cuales formuló el presente proyecto, y de todas las situaciones de orden legal que de estos se deriven.
23. En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al municipio, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que hay lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.

Atentamente:



OSME JAVIER SEGURA CABEZAS
Alcalde municipal de Roberto Payán (Nariño)
C.C.: 98.350.553

ALCALDIA MUNICIPAL

**ROBERTO
PAYÁN**

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código.: SIV.FTO.04
		Versión: 1.0
	FORMATO: INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTO	Vig: 26/10/14

NOMBRE DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LA VEREDA LA GUAYACANA PR0 + 85 DE LA RUTA 10 TRAMO 1001 A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

MUNICIPIOS: ROBERTO PAYAN

FECHA: 28-08-2025

VALOR DEL PROYECTO: \$3.286.859.302,00

OTROS APORTES SOLICITADOS: Municipio de Roberto Payan

APORTE SOLICITADO: \$123.559.430,00

DESCRIPCION DEL REQUISITO	SI	NO	NO APLICA
1. Tiene carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Entidad Territorial o comunidad. (Anexar documento de verificación).	X		
2. Soporta por escrito por parte del ente territorio, en el cual se certifique que el proyecto está incluido dentro del Plan de Desarrollo Departamental y/o Municipal. (Anexar documento de verificación).	X		
3. Presenta certificación del Banco de proyectos (Nacional o Departamental o Municipal)	X		
4. En caso de requerirlo, el proyecto presenta Licencia Ambiental y/o Plan de Manejo Ambiental, acorde a la normatividad vigente	X		
5. El proyecto presentado se ajusta a la Metodología vigente.	X		
6. Diligenciamiento por separado de la ficha EBI firmada por el responsable del proyecto.			X
7. El proyecto presentado debe contar con un plano de localización y descripción del sitio a intervenir. (Forma de acceder al lugar).	X		
8. Diligenciamiento de la ficha informativa del proyecto.	X		
9. Localización de las fuentes de materiales.			X
10. El proyecto presentado debe contar con un presupuesto detallado e interventoría de las obras a ejecutar incluyendo el listado de valores de los materiales, mano de obra e ítems básicos en el sitio de la obra.	X		
11. El proyecto presentado cuenta con una relación de precios unitarios.			X
12. El proyecto presentado cuenta con los certificados de Disponibilidad Presupuestal de los aportes locales a que se comprometen las entidades territoriales que participan en la financiación, expedido (s) en la presente vigencia o actualizado (s) de la anterior.	X		
13. Estudio geotécnico el que debe incluir el estudio de zonificación de amenazas naturales (cuando así lo requiera el proyecto).			X
14. En caso de tratarse de un proyecto de construcción, contempla el proyecto disponibilidad de lote certificada de acuerdo a las normas vigentes.			X
15. Certificado de Tradición y Libertad con máximo tres meses de expedición, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública, a excepción de los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos a registro. Los resguardos y/o asociaciones de cabildos y autoridades indígenas tradicionales,			X

	<p style="text-align: center;">GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	Código.: SIV.FTO.04
		Versión: 1.0
	FORMATO: INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTO	Vig: 26/10/14

pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Para las comunidades negras se requiere el documento de titularización expedido por INCODER acompañado por un aval suscrito por el consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras. En el caso de los municipios, en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará que éstos acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o la prestación de un servicio público			
16. Paz y salvo municipal del lote.			X
17. Permiso de servidumbre (cuando las obras de infraestructura requieren el paso por propiedad privada).			X
18. Para proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial en los que se involucren actividades de bacheo y/o afirmado, se debe presentar la ubicación de la cantera(s) y/o mina(s) acompañadas de los estudios de material a utilizar y los correspondientes permisos de explotación.			X
19. Licencia de construcción o permiso para construir emitido por la dependencia competente (cuando así lo requiera el proyecto)			X
20. Permiso de vertimiento de aguas servidas (cuando el proyecto lo requiera).			X
21. Cuando el proyecto de infraestructura recaiga sobre bienes considerados patrimonio cultural, deberá anexarse el respectivo acto administrativo mediante el cual se hace tal declaratoria.			X
22. Autorización de concesión de aguas (cuando el proyecto así lo requiera).			X
23. Registro fotográfico del sector a intervenir, con detalles de su entorno.	X		
24. Presenta el proyecto los siguientes estudios Técnicos (con los soportes correspondientes):			X
Levantamiento topográfico			X
Estudio de suelos			X
Arquitectónicos			X
Estructurales			X
Eléctricos			X
Hidráulicos			X
Hidrológicos			X
Sanitarios			X
Geotécnicos			X
Otros: memorias de cálculo (obras de contención y puentes			X
Especificaciones técnicas	X		
Estudio de Transito			X
Diseño de Pavimentos			X
Fuentes de materiales			X
Estudio de manejo de trafico			X
Señalización vial			X
Planos			X
25. Certificado de la Oficina de Planeación de la entidad territorial o la entidad competente en			X

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código.: SIV.FTO.04
		Versión: 1.0
	FORMATO: INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTO	Vig: 26/10/14

la que conste que los lotes y terrenos cuentan con disponibilidad de servicios públicos inmediatamente avalados por las empresas prestadoras del servicio con fecha de expedición no superior a 6 meses.			
26. El proyecto cuenta con la concertación con la comunidad	X		
27. Cronograma de actividades.	X		
28. Flujo de Fondos.	X		
29. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión expedido por la entidad solicitante y las demás entidades aportantes que garanticen la operación, funcionamiento y mantenimiento del proyecto en el tiempo.			X
30. Visita al sitio de la obra por parte de la dependencia encargada de la viabilidad del proyecto.			X
31. Certificación que el proyecto no se ejecuta en zonas de riesgos o afectación.	X		
32. Certificación de la entidad territorial donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras.			X
33. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar no están siendo financiados, o no han sido financiados con otras fuentes de recursos.	X		
34. Para proyectos de integración y desarrollo fronterizo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 191 de 1995, debe demostrar haber realizado la consulta previa al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la pertinencia del proyecto con base en los principios que orientan la política de desarrollo fronterizo.			X
35. Carta de intención o documento que soporte las diferentes fuentes de financiación.	X		
36. . Certificado de la Autoridad Ambiental, cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, en el cual conste que el proyecto y las actividades y obras propuestas están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas POMCA			X
37. . En el caso de ser terreno de reserva forestal certificación del INCODER y declaración juramentada de sana posesión de acuerdo a los requisitos de la ley.			X
38. En términos de la Ley 388 de 1997 y de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial y/o Esquema de Ordenamiento Territorial, adjuntar certificación de la Secretaría de Planeación Municipal indicando las amenazas naturales, antrópicas y el uso del suelo a intervenir.	X		
OBSERVACIONES:			
El municipio de Roberto Payán acogió las observaciones realizadas, por lo cual la documentación cumple con los requisitos y se procede con la viabilidad técnica del proyecto.			

CONCEPTO DE VIABILIDAD No.: 1	FECHA: 16 de diciembre de 2025
NOMBRE DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LA VEREDA LA GUAYACANA PR0 + 85 DE LA RUTA 10 TRAMO 1001 A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
VALOR: \$ 3.286.859.302,00	

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código.: SIV.FTO.04
		Versión: 1.0
	FORMATO: INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTO	Vig: 26/10/14

EL PROYECTO CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EJECUCION:

SI	X	NO	
----	---	----	--

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO RESPONSABLE: PAOLA ALVARADO GUERRERO
CARGO: APOYO A SUPERVISION
FIRMA: 

REVISOR: LUIS ALBERTO CASTILLO JOJOA
CARGO: SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS
FIRMA:

DATOS DEL PROYECTO APROBADO PARA EJECUCION

- PROYECTO APROBADO CON ASIGNACION DE RECURSOS: SI_X_NO__
- PROYECTO APROBADO EN ESPERA DE ASIGNACION DE RECURSOS: SI___NO__

AUTORIZACION PARA CDP Departamento
CDP Nro. 2025070329 de fecha: 22 de julio 2025
Cuenta: 2.3.2.02.02.008-24-2402-06002402118-202400352013683990-16-1.3.3.1.00
Valor \$ 3,163,299,872.00

Vo. Bo.: GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
CARGO: Secretario de Infraestructura y Minas.
FIRMA: 

TERMINA FORMATO: INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTO.